



Madrid, a 28 de junio de 2023

JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que ayer se celebró en primera convocatoria la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares de 4.765.136 acciones representativas del 95,30% del capital social. La referida Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad ha adoptado por unanimidad de los accionistas presentes o representados los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, que han sido objeto de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión de la del grupo consolidado de la Sociedad, que han sido objeto de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
5. Aprobación del nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2023.
6. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.
7. Aprobación del acta de la reunión.

La Junta General ha aprobado bajo el punto 4º del orden del día el reparto de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2022 por un importe total de 69.060,74 euros. A estos efectos, la Sociedad publicará una comunicación de otra información relevante con los detalles de la distribución del dividendo aprobado en el plazo de un mes desde la fecha de aprobación del acuerdo.

Finalmente, se adjunta el texto íntegro de los acuerdos aprobados por la Junta General.



JSS REAL ESTATE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José María Rodríguez-Ponga Linares
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.



JSS REAL ESTATE

JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (LA “SOCIEDAD”)

**PROPUESTAS DE ACUERDO
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023**

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales del ejercicio 2022 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2023.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

2. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Aprobar las Cuentas Anuales del grupo consolidado de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del ejercicio 2022 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2023.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

3. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2022.



4. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad incluyendo la distribución del dividendo, formulada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2023, en los términos que se detallan a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, un dividendo de 0,01381214 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago, para la totalidad de las 5.000.000 acciones ordinarias representativas del capital social. El importe total del dividendo será determinado con carácter previo a la distribución en función de las acciones que la Sociedad mantenga en autocartera.

La fecha en la que los accionistas deberán tener registradas sus acciones en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) para tener derecho a cobrar el dividendo, así como el calendario concreto para su distribución, se comunicará mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

En cualquier caso, el dividendo se abonará antes de que transcurra un mes desde la fecha de su aprobación. Su reparto se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), facultándose a tal efecto a todos los miembros del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que individualmente y de forma solidaria puedan designar a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución es la siguiente:

Base del reparto	Euros
Beneficio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022:	3.109.311,85
Distribución	
A reserva legal:	140.251,11
A dividendo:	
– Como dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2022, pagados con fecha 15 de diciembre de 2022:	2.900.000,00
– A dividendos (importe máximo bruto a distribuir):	69.060,74
TOTAL	3.109.311,85



5. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

Se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, por el plazo de un año, es decir, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social que se cerrará a 31 de diciembre de 2023, a la sociedad Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, 28020, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Folio 188, Hoja M-54414, Inscripción 96ª, con NIF B-79104469, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0692.

Deloitte, S.L., aceptará su nombramiento mediante documento separado.

6. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y a la Vicesecretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil u otros registros o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.



JSS REAL ESTATE

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente Acta, que es leída y aprobada por unanimidad de los accionistas al final de la reunión, estampando a continuación sus firmas el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de la reunión.

* * *